

## **DECRETO 2515/05**

**TIGRE, 6 de diciembre de 2005.-**

### **VISTO:**

La Resolución 767, del 31 de octubre de 2005, publicada en el boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 4 de noviembre de 2005, mediante la cual el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires determinando que los Municipios de la Provincia de Buenos Aires confeccionarán los certificados de validez de las respectivas Licencias de Conductor que en cada jurisdicción se hayan emitido, para ser presentadas en el extranjero, en el Ministerio del Interior y en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, y,

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 3º de dicha norma establece los Municipios deberán informar al Registro Único de Infractores de Tránsito los funcionarios municipales autorizados al efecto, y proceder a la registración de sus correspondientes firmas.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

## **DECRETA**

**ARTICULO 1.-** Regístrase la Resolución N° 767, del Ministerio de Gobierno o, de la Provincia de Buenos Aires, fechada el 31 de octubre de 2005, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 4 de noviembre de 2005, cuya copia se incorpora como anexo del presente.

**ARTICULO 2.-** Designase a los funcionarios que seguidamente se detallan, para firmar los certificados objeto de la Resolución N° 767/05, del Ministerio de Gobierno, de la Provincia de Buenos Aires:

- a) Secretario de Gobierno. Sr. Ernesto Guillermo Casaretto. DNI 11.000.241. Legajo personal 4422.-
- b) Subsecretario de Desarrollo Comunitario e Islas. Sr. Ricardo Raúl Romero López. DNI 8.345.053. Legajo personal 6814.

**ARTICULO 3.-** Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

**ARTICULO 4.-** Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario e Islas, a cargo de la Dirección General de Tránsito. Cúmplase el artículo 3º de la Resolución N° 767/05, del Ministerio de Gobierno, de la Provincia de Buenos Aires.

D1464  
B438

# Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE GOBIERNO

## Resolución N° 767

La Plata, 31 de octubre de 2005.

VISTO: La Resolución N° 693 de fecha 5 de octubre de 2005; y

### CONSIDERANDO:

Que a los fines de descentralizar la rúbrica de los Certificados de Legalidad de Licencias de Conductor para ser presentadas en el extranjero, el Ministerio del Interior de la Nación, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, por medio de la Resolución citada delegó en los Municipios de la Provincia de Buenos Aires la confección de los mismos.

Que corresponde aclarar los alcances de la Resolución citada en cuanto a las obligaciones de los Municipios frente al Registro Unico de Infractores de Tránsito, a tal efecto.

Por ello;

EL MINISTRO DE GOBIERNO

### RESUELVE:

Artículo 1°.- Sustitúyase el Artículo 1° de la Resolución 693/05 por el siguiente:

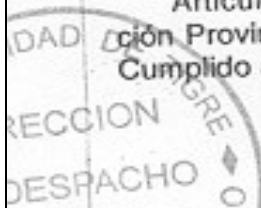
*"Artículo 1°.- Los Municipios de la Provincia de Buenos Aires confeccionarán los certificados de validez de las respectivas Licencias de Conductor que en sus jurisdicciones se hayan emitido, a solicitud de particulares, para ser presentados en el extranjero, en el Ministerio del Interior y en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación"*

Artículo 2°: La competencia establecida entrará en vigencia a los sesenta (60) días de la publicación de la presente.

Artículo 3°: Los Municipios dentro del plazo indicado en el artículo anterior, deberán informar al Registro Unico de Infractores de Tránsito los funcionarios municipales autorizados al efecto, y proceder a la registración de sus correspondientes firmas.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección Provincial del Registro de las Personas a sus efectos. Cumplido archívese.

Florencio A. Randazzo  
Ministro de Gobierno



Firmado: Ricardo Ubieta, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 2515/05

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.